

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV 2017

VISTO las Notas N° 867/17 y 891/17 Letra: D.P. y D.I., suscripta por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Roberto Andrés TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas requiere autorización para ser exceptuado y extender los plazos establecidos en las Resoluciones de Presidencia N° 782/15 y 799/15, correspondiente a VEINTE (20) días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2016.

Que asimismo, solicita hacer usufructo de dicha licencia a partir del día 18 de Diciembre de 2017 hasta el día 06 de Enero de 2018, inclusive.

Que por razones operativas y para el normal desenvolvimiento del área, ésta Presidencia considera oportuno acceder a lo solicitado y exceptuar al agente Roberto Andrés TOLEDO, Legajo N° 792, de los plazos establecidos en la normativa vigente y de acuerdo a las notas presentadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR de los plazos establecidos mediante Resolución de Presidencia N° 782/15 y artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 799/15, al agente Roberto Andrés TOLEDO, Legajo N° 792; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el usufructo de VEINTE (20) días de Licencia Anual Reglamentaria, a partir del día 18 de Diciembre de 2017 hasta el 06 de Enero de 2018, inclusive, al agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 12 18 / 17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo